



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, **16 NOV 2011**

RES. H. N° 1577-11

EXPTE. N° 20.312/08

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Trayecto de Articulación) de la Sede Regional Tartagal, Natividad Daysi Garzón de la Vega, L.U. N° 20.036, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna solicita esta prórroga fundamentada en razones de salud, lo cual le impidió presentar en tiempo y forma el trabajo de Tesis;

Que por Res. H. N° 1548-08, se aprueba el tema y se designa a la Lic. Violeta Carrique, Directora de Tesis de Licenciatura;

Que se observa que en la mencionada Resolución se deslizó un error involuntario al consignar el Título de Tesis;

Que la comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 672 Y 672 bis aconseja otorgar las prórrogas solicitada por la alumna Garzón de la Vega;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 15-11-11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER por otorgada a Natividad Daysi Garzón de la Vega, L.U. N° 20.036, alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga por un año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 4 de noviembre de 2010.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a Natividad Daysi Garzón de la Vega, L.U. N° 20.036, prórroga extraordinaria y por el término de 6 (seis) meses a partir del 30 de noviembre de 2011, para la presentación del Trabajo Final de Tesis.

ARTICULO 3°.- DEJAR ACLARADO que el correcto título del tema de tesis de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la alumna Natividad Daysi Garzón de la Vega es: **"GÉNERO Y PRÁCTICA EDUCATIVA. LAS PRACTICAS EDUCATIVAS COTIDIANAS QUE CONSTRUYEN, TRANSMITEN Y REFUERZAN LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO"**.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1577-11

EXPTE. N° 20.312/08

ARTICULO 4°.-DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 5°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.
lj.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

